

**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL
SALA CIVIL - FAMILIA**

Magistrado: Jaime Alberto Saraza Naranjo
Pereira, febrero tres del año dos mil veintiuno
Rad. No. : 66001310300520170018001
Asunto: Recurso desierto
Demandante: Catalina Andrea Puerta Ángel y otros
Demandada: Ligia de Jesús Laverde Pérez y otra
Proceso: Verbal de simulación.

De conformidad con lo reglado en el tercer inciso del artículo 14 del Decreto 806 de 2020, y comoquiera que la parte recurrente (demandante) no sustentó el recurso de apelación que formuló contra la sentencia del 13 de noviembre del año 2019 proferida por el Juzgado Quinto Civil del Circuito local durante el término establecido en la citada norma, se declara **DESIERTA** la alzada.

Valga apuntar que el auto mediante el cual se concedió ese traslado, no fue objeto de impugnación por ninguna de las partes.

Ejecutoriado este proveído, continúese por Secretaría con el trámite pertinente.

Notifíquese

JAIME ALBERTO SARAZA NARANJO

Magistrado

Firmado Por:

JAIME ALBERTO ZARAZA NARANJO
MAGISTRADO TRIBUNAL O CONSEJO SECCIONAL
DESPACHO 2 SALA CIVIL-FAMILIA TRIBUNAL SUPERIOR PEREIRA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
79535a9c33d2e64a5c0e186882e9d92acf8e18ec33192431a001cd84145c22a3

Documento generado en 02/02/2021 02:52:26 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>